

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 10 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1572/98-S.2.ª, interpuesto por don Ricardo Sánchez Avivar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Don Ricardo Sánchez Avivar recurso contencioso-administrativo núm. 1572/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 22.4.97, recaída en el expediente sancionador F.P. 19/92 y 73/92, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1572/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 10 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/98-S.2.ª, interpuesto por doña Carmen Emilia Torres Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Carmen Emilia Torres Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 1744/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.2.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 10.6.97, recaída en el expediente sancionador Montes 6/87, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1744/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 10 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3852/98).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Pagaré 00535/1996 1.º, seguido a instancias de Banco de Andalucía, S.A., domiciliado en C/ José Antonio Primo de Rivera, núm. 18 (Jerez de la Fra., Cádiz), representado por la Procuradora doña M.ª Dolores Romero Gutiérrez contra Onubaiuz, S.L., y Confrisur, S.L., por medio del presente se notifica a Onubaiuz, S.L., cuyo domicilio actual se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Onubaiuz, S.L., y Confrisur, S.L., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Andalucía, S.A., de la cantidad de 698.500 ptas. de principal, más los intereses legales y los gastos, hasta el completo pago, y condenándoles a las costas del Juicio. Hágase saber a las partes que contra esta Resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Sevilla a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a.